



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 557-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

25 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 25795, de fecha 17 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente **FREDDY ELARD TINEO VILLAFUERTE**, e informe técnico N° 547-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente Sr. **FREDDY ELARD TINEO VILLAFUERTE**, adscrito de la SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS, solicito licencia por salud por el periodo de 03 días, del 17/10/16 al 19/10/16, para lo cual adjunta **Certificado Médico Particular** N° 0025364 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 17 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 547-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **FREDDY ELARD TINEO VILLAFUERTE**, por el periodo de 03 días del 17/10/16 al 19/10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yverson Campo Gutiérrez
J.S.F.E.

ALCALDIA MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **25 OCT. 2016**

Oficio Circ. N° **3108-2016-UD-SG-HPH**

SEÑOR: **RECTORES HUAMANGA**

Para su conocimiento, se remite a Ud., copia del original de **RS - SST - 2016 - HPH / RPH**

La presente copia con la que la presente copia y original de dicha resolución expedida por esta Intendencia.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Cordova
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

